



RESOLUCIÓN O N° 152.- /

**ANT.:** Resolución O N° 089, del 29 de mayo de 2017 que determina la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda, en la comuna de Futaleufú.

**MAT.:** Distribuye las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas y partidos políticos, en la comuna de Futaleufú.

Puerto Montt, 23 de noviembre de 2017.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 35 del DFL N°2 del año 2017 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N°367, del 4 de agosto del 2016 del Servicio Electoral; y la Resolución O N° 089 que determina la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda, en la comuna de Futaleufú.

**RESUELVO:**

Determinase la distribución de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la Segunda Votación Presidencial 2017, entre las distintas candidaturas y partidos políticos participantes, en la comuna de Futaleufú, que se detalla en anexo adjunto, el cual forma parte integrante de esta resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



TAC/trc.

**DISTRIBUCION:**

- Señor(a) Alcalde(sa) de la comuna de Futaleufú
- Sres(as) Candidatos
- Directivas Regionales de partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Gestora de Procesos Puerto Montt
- Oficina de Partes Puerto Montt